



Interlocutorio	248
Radicado	05266-31-03-003-2022-00174-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sol Beatriz Vásquez Tirado
Demandado	Juan Jairo Macías Henao
Asunto	Pone conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A la demandante se requiere para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, notifique el auto que libró mandamiento de pago a Juan Jairo Macías Henao, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87fb08e80c4870c9da012b4d9476973c94771dd4d8e13f28033030c9c5d692c**

Documento generado en 23/02/2023 03:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>